

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

##### Edictos

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 212/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan José Luis Gómez, doña María de los Santos González Gómez y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Urbana. Sita en Isla Cristina, calle Santiago, 56, de planta baja. Linda: derecha, entrando, con Amelia Rodríguez; izquierda, Encarnación «La Lepera»; espalda, María Gómez. Inscrita al tomo 527, folio 136, finca número 4.378.

Urbana. Vivienda número 3, zona H de calle Salmón, al sitio Tinaja de Ayamonte, de planta baja con porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Linda: Por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ha edificado, y el resto a jardín. La superficie de la parcela es de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 220, finca número 7.117.

Dado en Ayamonte a 14 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago García García.-El Secretario.-3.362-3.

Don Santiago García García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 308/1990 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Entidad «Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.600.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de octubre, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo H-9673-K. Valorado en 4.800.000 pesetas.  
Vehículo H-9741-K. Valorado en 3.800.000 pesetas.  
Vehículo H-9672-K. Valorado en 4.800.000 pesetas.  
Vehículo H-8674-K. Valorado en 6.100.000 pesetas.  
Vehículo H-8675-K. Valorado en 6.100.000 pesetas.  
Vehículo H-8097-J. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago García García.-El Secretario.-3.363-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 393/1991, 4.ª, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jorge García Cáceres, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.480.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de julio, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 9 de septiembre, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 9 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 17, piso ático, puerta primera, en la octava planta del inmueble sito en la calle Valencia, número 404, de la ciudad de Barcelona; de superficie 77 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso ático segunda; derecha, entrando, con don Pío Vilaseca, y al fondo, con el patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495, finca número 99.589.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-3.348-3.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1991-4, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues, contra la finca hipotecada por Juan Torrell Bartolí y Mariana Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta, el 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 5 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Vivienda piso ático, de la casa de Sant Joan Despi, calle Buen Viaje, número 34, con entrada por dicha calle, por la escalera general, vivienda en forma de dúplex, esto es, con una parte inferior comunicadas entre sí por escalerilla interior, de superficie útil conjunta de 75 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como tales los generales del edificio: Al frente, con la calle del Buen Viaje, mediante por la parte superior con una terraza de uso privativo de este departamento; derecha, entrando, con finca de los sucesores de Cristóbal Ollé, y al fondo, por

la parte inferior con terrado de uso común de los departamentos de la parte del inmueble que tiene su entrada por la calle General Goded, mediante a su vez terraza de propiedad privativa de este departamento, y por la parte superior, con vuelo de la terraza que se ha dicho, de uso privativo de este departamento. Su cuota: 17.370 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.529, libro 131, folio 25, finca número 9.586, inscripción segunda.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 8 de abril de 1992. Doy fe.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—5.736-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 748/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Endaitz, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Alday, contra «Industrial Química de Asua, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno procedente de la heredad denominada «Zameza», sita en Sondica; que mide 4.501 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedades de los señores Bidaurrázaga y Martínez Asua; sur, del señor Acevesy, la ría de Asua; este, de los mismos señores Acevesy Martínez de Asua y carretera de Asua a Sangróniz, y oeste, ría de Asua, y sobre este terreno, las siguientes edificaciones:

1. Edificio, que consta de dos plantas, y mide en su base una superficie aproximada de 600 metros cuadrados.

2. Edificio, que mide aproximadamente 450 metros cuadrados, siendo de una sola planta.

3. Edificio situado junto al primero antes citado, edificado en planta baja y un piso.

4. Edificio situado también junto al anterior, edificado en planta baja.

5. Edificio, que mide en su base una superficie de 144 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y una planta alta. En cuanto al sótano, se destina a depósito de agua y la planta baja y alta a oficinas.

6. Edificio de una sola planta, que mide en su base una superficie de 70 metros cuadrados.

La hipoteca comprende diversa maquinaria instalada en la precitada finca.

Descripción registral: Libro de Sondica número 41, folio 152 vuelto, finca 1.927-N, inscripción decimotercera.

B) Heredad denominada «Urbalza», sita en el barrio de Sangróniz, de Sondica; que mide 4.851 metros 45 decímetros 90 centímetros cuadrados; linda: Al norte, de la Sociedad «Dunlop Ibérica» y de don Gabriel Marcaida; al este, ría de Asua y muro de 15 metros de hormigón armado; al sur, de los herederos de don Felipe Eguilor y muro de 28 metros de hormigón ciclópeo, y al oeste, muro de 46 metros de hormigón ciclópeo, que la separa de don Juan Bidaurrázaga. Los muros referidos se encuentran dentro del perímetro exterior de la finca, así como otro de 36 metros, que la atraviesa de norte a sur. Esta finca comprende las siguientes edificaciones:

1. Edificio aislado y enclavado en la misma; que tiene una superficie cubierta de 1.220 metros cuadrados.

2. Edificio de una sola planta; mide en su base una superficie de 195 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terreno propio, siendo su construcción de hormigón armado en sus cimientos y solera.

La hipoteca comprende diversa maquinaria instalada en la precitada finca.

Descripción registral: Libro de Sondica número 41, folio 157 vuelto, finca 2.410-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Las fincas se valoran, a efectos de subasta, en 57.500.000 pesetas los descritos en el exponendo I.A, con todos los bienes a ellas incorporados, y 92.500.000 pesetas los descritos en el exponendo I.B con todos los demás bienes a ella incorporados.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.836-D.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 554/1989 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Blázquez, doña Isabel García Sanes, don Ángel Sánchez de Lacal y doña Carmen Acedo Heredia y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda en planta baja, sita en calle Julián Vidal, paraje del Duende de La Unión, tipo A, vestíbulo, salón-estar, trastero, cocina, tres dormitorios, baño y dos patios. Superficie 81 metros 22 decímetros cuadrados y 9 metros de patio. Inscrita al libro 249, folio 20, sección tercera, finca número 14.496-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa planta baja, estado ruinoso, sita en calle Castaños, 5, de La Unión. Superficie 69 metros cuadrados. Inscrita al libro 160, folio 45 vto., finca número 8.268. Valorada en 1.173.000 pesetas.

3. Urbana. Casa planta baja, estado ruinoso, sita en calle Cónesa, 12, de La Unión. Superficie 68 metros cuadrados. Inscrita al libro 160, folio 186 vto., sección tercera, finca número 8.291. Valorada en 1.156.000 pesetas.

4. Urbana. Casa planta baja, estado ruinoso, sita en calle Cónesa, 14, de La Unión. Superficie 68 metros cuadrados. Inscrita al libro 160, folio 189, finca número 8.292. Valorada en 1.326.000 pesetas.

5. Urbana. Casa planta baja, estado ruinoso, sita en calle Castaños, 7, de La Unión. Superficie 62 metros cuadrados, inscrita al folio 189, finca 8.293. Valorada en 1.224.000 pesetas.

6. Urbana. Solar sito en La Unión, 18 metros de fachada por 20 de fondo, superficie de 360 metros cuadrados, sito entre las calles Cassola y Larriembe. Inscrita al libro 214, folio 95 vto., finca número 11.918. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.334-3.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 306/1987, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», contra don José Lucas Olmedo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor, que con su valor de tasación, al fiscal se expresan bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

### Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 6 de julio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta, el 7 de septiembre de 1992. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta el 6 de octubre de 1992.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Casa de campo de Criptana, de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.457 del archivo del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, libro 313 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 83, vuelta, finca número 28.431, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.—5.792-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 502/1990, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebelión, en trámite de procedimiento apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Vivienda tipo B-3, en planta primera del portal número 3, del conjunto urbanístico «Vista Verde» al partido de la Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

2. Urbana.—Vivienda tipo B-4, en planta primera del portal número 3, del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo y terraza. Su superficie es de 76 metros 85 decímetros cuadrados, más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza.

3. Urbana.—Local comercial en planta baja del bloque o portal número 8, del conjunto urbanístico «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

4. Urbana.—Local de aparcamientos y trasteros en el sótano de los portales números 1, 2, 3, 4 y 5, de las viviendas tipo B, del conjunto urbanístico «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión de 1.285 metros cuadrados.

5. Urbana.—Local de aparcamientos y trasteros en el sótano de las viviendas I-duplex, J-duplex, K-duplex, B, y portal 6, del conjunto urbanístico «Vista Verde», al partido de La Loma, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión de 356 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once, del día 10 de julio.

### Condiciones para la subastas

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo la primera, en 12.000.000 de pesetas; la segunda, en 12.000.000 de pesetas; la tercera, en 6.000.000 de pesetas; la cuarta, 58.500.000 pesetas, y la quinta, en 18.000.000 de pesetas. Haciendo un total de 106.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—3.349-3.

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de julio de 1992 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 7 en la calle de los Tejos de la villa de Caniles (Granada), de dos plantas y bajos, finca número 7.528-N, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.343-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de julio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de septiembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de octubre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Solar en término de Macael, pago del Egió, con una superficie de 273 metros cuadrados, que linda: Norte, José Navarro Serrano; sur, Juan Tijeras; este, calle en proyecto, y oeste, aguas vertientes y Luis el Sacristán. Finca número 4.260.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

2.ª Casa en el paraje del Egió, en término de Macael, compuesta de dos plantas; la primera destinada a almacén o cochera, con entrada por la carretera de Tahal, y que tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, siendo el resto de superficie hasta completar la total del solar, que es de 143 metros 25 decímetros cuadrados; subsuelo de la planta alta, y que tiene los linderos siguientes: Norte, subsuelo y doña Dolores Ortega Toledo; sur, barranco del Cuco y carretera de Tahal; este, carretera de Tahal, y oeste, subsuelo de la calle en proyecto; la planta alta está dedicada a vivienda, teniendo también su entrada por la carretera de Tahal, a través de una escalera de acceso a la misma, y también por la calle en proyecto en un nivel más alto. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados, ya que la misma está edificada sobre el almacén de la planta baja y sobre la casa en una sola planta, de doña Dolores Ortega Toledo; esta planta linda: Norte, don Cesáreo Gutiérrez Acosta; sur, barranco del Cuco y carretera de Tahal; este, carretera de Tahal, y oeste, Juan Tijeras, calle en proyecto por medio. Finca número 4.261.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.450.000 pesetas.

3.ª Urbana. Nave en planta baja, sita en el Egió, y barranco del Cuco, término de Macael, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados, o sea, 11 metros de fachada por 5 metros de fondo, lindante también por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, estando referida parcela destinada a placeta y ensanche, con una superficie la misma de 649 metros cuadrados, y lindando: Norte, Juan Pedro, Hilaria, Juan Mateo, María de los Angeles y Herminia Miras Trinidad; sur, Antonio Rubio Valdés; este, carretera de Olula del Río a Tahal, y oeste, dichos señores Miras Trinidad y la Sociedad G.E.Y.S. Finca número 3.550-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.785-D.

## IGUALADA

## Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 51/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra doña Dolores Buades Vidal y don Vicente Castells Bobes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las doce horas, los bienes embargados a don Vicente Castells Bobes y doña Dolores Buades Vidal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de julio, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de un cuerpo y patio, bajo y dos pisos, aunque formando de una sola vivienda, calle Generalísimo Franco, 47, de Capellades, de superficie 50 metros cuadrados, propiedad de don Vicente Castells Bobes.

Linda: Oriente, con Manuel Bartroli; mediodía o izquierda, con Ricardo Teixidó; poniente, con dicha calle, y norte, con Antonio Marsal.

Inscrita al tomo 57, libro 3, folio 35, finca 154, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en 8.350.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de superficie 24 áreas 77 centiáreas 9 decímetros cuadrados, sita en el término de Capellades, partida Feixa del Mas.

Linda: Oriente, con huerta llamada del «Manel»; mediodía o poniente, con Salvador Toro, y norte, con Sebastián Marsal. Es dueño don Vicente Castells Bobes en cuanto a una mitad indivisa.

Inscrita en el tomo 359, libro 15, folio 212, finca 794, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en cuanto a la mitad indivisa propiedad del demandado en 247.500 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de terreno o solar para edificar, de cabida 328,97 metros cuadrados, sita en Capellades, detrás del patio sito en calle Castell, número 10.

Linda: Oriente, en línea recta de 43,40 metros, con propiedad del señor Torello; mediodía, línea recta de 7,56 metros, con porción adquirida por el señor Mas; poniente, línea recta de 7,58 metros, con calle sin nombre.

Inscrita al tomo 934, libro 41, folio 139, finca 1.668, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 2.612.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 5 de mayo de 1992.-El Juez de Primera Instancia, Ramón Cuito Miserachs.-El Secretario.-3.336-3.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento PEE0 101/1988 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

Sentencia: En Inca a 26 de octubre de 1988.

Su señoría Arabela García Espina, Juez de este Juzgado, vista la causa expresada al margen y celebrado el correspondiente juicio oral, en nombre de Su Majestad el Rey, pronuncia la presente sentencia, con base en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Pérez García y José Antonio López Murcia como autores de un delito de robo con fuerza en las cosas de los artículos 500, 504.4 y 505 del Código Penal, concurriendo la agravante de reincidencia en José Antonio López Murcia, a las penas: A José María Pérez García, la pena de un mes y un día de arresto mayor, penas accesorias, y pago de la mitad de las costas, y a José Antonio López Murcia, la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, penas accesorias y pago de la mitad de las costas judiciales, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a Allan Allison en 6.150 pesetas por los objetos no recuperados.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dada en Inca a 2 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.461-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hacer saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.368/1990, a instancia del extinto «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», hoy «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra las Entidades Mercantiles «Canarilar, Sociedad Anónima», y «Canarilar Service, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término, de veinte días, y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Para cada uno de los locales señalados con los números 2 a 14, 16 a 18 y 21 a 25: 2.008.381 pesetas.

Para el local marcado con el número 19: 2.066.314 pesetas.

Para el local marcado con el número 20: 1.262.962 pesetas.

Para cada uno de los locales señalados con los números 27 a 29: 2.433.230 pesetas.

Para el local marcado con el número 30: 4.217.599 pesetas.

Para el local marcado con el número 31: 1.035.087 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de julio próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de septiembre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Locales que constituyen finca independiente, sitios en la planta de semisótano del conjunto residencial construido en la parcela 336, antes H-336, de la urbanización «Las Palmeras», en Tarajalejo, término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura.

A continuación se identifican concisamente los locales en cuestión, mediante la consignación de la nomenclatura correspondiente a cada una de ellos como consecuencia de la división material de la finca número 3.634 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, de donde proceden, número de finca atribuido por el Registro de la Propiedad aludido, cuota de participación en elementos comunes y superficie:

2. Nomenclatura: 179-2. Finca número: 3.970. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

3. Nomenclatura: 179-3. Finca número: 3.971. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

4. Nomenclatura: 179-4. Finca número: 3.972. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

5. Nomenclatura: 179-5. Finca número: 3.973. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

6. Nomenclatura: 179-6. Finca número: 3.974. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

7. Nomenclatura: 179-7. Finca número: 3.975. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

8. Nomenclatura: 179-8. Finca número: 3.976. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

9. Nomenclatura: 179-9. Finca número: 3.977. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

10. Nomenclatura: 179-10. Finca número: 3.978. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

11. Nomenclatura: 179-11. Finca número: 3.979. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

12. Nomenclatura: 179-12. Finca número: 3.980. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

13. Nomenclatura: 179-13. Finca número: 3.981. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

14. Nomenclatura: 179-14. Finca número: 3.982. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

16. Nomenclatura: 179-16. Finca número: 3.984. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

17. Nomenclatura: 179-17. Finca número: 3.985. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

18. Nomenclatura: 179-18. Finca número: 3.986. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

19. Nomenclatura: 179-19. Finca número: 3.987. Cuota: 0,346 por 100. Superficie: 53 metros cuadrados.

20. Nomenclatura: 179-20. Finca número: 3.988. Cuota: 0,210 por 100. Superficie: 32 metros 70 decímetros cuadrados.

21. Nomenclatura: 179-21. Finca número: 3.989. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

22. Nomenclatura: 179-22. Finca número: 3.990. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

23. Nomenclatura: 179-23. Finca número: 3.991. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

24. Nomenclatura: 179-24. Finca número: 3.992. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

25. Nomenclatura: 179-25. Finca número: 3.993. Cuota: 0,336 por 100. Superficie: 52 metros cuadrados.

27. Nomenclatura: 179-27. Finca número: 3.995. Cuota: 0,409 por 100. Superficie: 63 metros cuadrados.

28. Nomenclatura: 179-28. Finca número: 3.996. Cuota: 0,409 por 100. Superficie: 63 metros cuadrados.

29. Nomenclatura: 179-29. Finca número: 3.997. Cuota: 0,409 por 100. Superficie: 63 metros cuadrados.

30. Nomenclatura: 179-30. Finca número: 3.998. Cuota: 0,709 por 100. Superficie: 109 metros 20 decímetros cuadrados.

31. Nomenclatura: 179-31. Finca número: 3.999. Cuota: 0,171 por 100. Superficie: 26 metros 80 decímetros cuadrados.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación a las Sociedades deudoras para el supuesto de que dicha notificación no pudiera llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.782-D.

### LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 357/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Porqueras, sin número, de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 1 de julio de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El 8 de septiembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

1. Porción de terreno, solar para edificación, sita en el término de esta ciudad, procedente de la heredad Manso Las Matas, en la zona de urbanización de Les Tries, mide 42 metros de ancho por 69 metros de fondo, o sea, 2.898 metros cuadrados de cabida superficial aproximada, equivalentes a 76.681 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó; este, calle en urbanización; oeste, calle Isaac Albéniz, y sur, con parcelas adquiridas por varios titulares, o sea, doña Carmen Escayola Sastres, don Buenaventura Triadó, don José Gironés, doña María Riera y don Juan Devesa. Sobre parte de este solar hay construido un edificio de una sola planta con altillo, destinado a almacén, que consta de almacén propiamente dicho, con vestuarios, aseos y despachos ubicados en la planta baja y despachos u oficinas en el altillo. La superficie construida es de 1.122 metros cuadrados en la planta baja y de 78 metros cuadrados en la planta altillo.

Inscrita al tomo 939, libro 297 de Olot, folio 74, finca 5.667-N. Inscrición séptima del Registro de la Propiedad de Olot.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 95, bloque III, planta segunda, vivienda puerta tercera, escalera A, en término de Olot, carretera de Riudaura. Mide 107,37 metros cuadrados construidos, de los que 80,87 son útiles. Linda: Al frente, este, rellano de la escalera A y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; derecha, entrando, norte y fondo, oeste, proyección vertical del solar propio; izquierda, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, terraza-lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita al tomo 1.086, libro 380 de Olot, folio 120, finca 9.285-N. Inscrición cuarta del Registro de la Propiedad de Olot.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—5.788-D.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.351/1991, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, don José Pareja Medina, y cuatro más, contra doña Ana Puyol (a veces Pujol) López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Número 18.—Piso tercero derecha de la casa número 51 de la calle Claudio Coello, de Madrid. Está situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, del portal uno. Consta de diversas piezas y servicios y tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 117 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta, hueco de escalera y vivienda centro-derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con el piso tercero izquierda del portal dos; a la izquierda, con vivienda centro derecha de la misma planta, y al fondo, con pasaje.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los beneficios y gastos de su portal de 3.2335 por 100, y una cuota de beneficios y gastos comunes del inmueble del 1.6333 por 100.

Título e inscripción: Le pertenece a doña Ana Puyol López con carácter privativo por compra a la entidad J. M. Gutiérrez, Sociedad Anónima, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Andrés Sanz Tobes, como sustituto de don Francisco Lucas Fernández, 13 de julio de 1987, número 3.002 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 69, libro 2.450, finca 88.967, inscripción segunda, cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.342-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don José Luis Larbañaga Frejo y dona Julia de Castro Cebrián, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.395.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000001303/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Se hacen extensivos los presentes edictos por si fuera negativa la diligencia de notificación a los deudores para que le sirvan de notificación de los señalamientos de subastas a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid), casa número 4, edificada dentro del conjunto urbano «Penanvenida I», piso tercero, letra B. Tiene 68 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.003, libro 64, folio 152, finca registral número 3.930.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.356-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.081/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Apolonio Rodríguez Mañas y doña Ascensión Cañas Amador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación de 11.100.000 pesetas, respecto de cada una de las fincas que se describen a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación de 8.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 2459000002081/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial semisótano número 4, en planta semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior a la casa. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,905 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.230, libro 69, folio 191, finca número 6.590.

2. Local comercial semisótano número 5, en planta de semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,968 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.230, libro 69, folio 189, finca número 6.588.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.344-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento ejecutivo-otros títulos, número 291/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Marcos Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 13 de julio, a las trece treinta horas; 21 de septiembre, a las trece treinta horas, y el 19 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.500.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la calle del Rosario, número 8, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 349, libro 293, folio 247 y finca 26.962.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—3.354-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de prevención de abintestato, número

507/1991, de la causante, doña Josefina Francés Palmer, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puebla, 13, 4.º, habiendo fallecido la finada sin testar, y no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia, es procedente hacer un tercer llamamiento, por el término de dos meses, mediante la publicación y fijación de edictos, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—6.146-E.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 282/1988, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Sánchez Escalonilla y doña María Luisa Conejo Merchán y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.010.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno con vivienda en Fuensalida (Toledo), al sitio de Valdelamora, hoy el Parque, con acceso por la calle de Manuel Santana. Superficie 152 metros cuadrados; de los que lo edificado ocupa 92 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.505, libro 188, folio 6, finca número 15.026, inscripciones primera y segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos a la fecha del

primer señalamiento, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—3.353-3.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio, seguido en este Juzgado con el número 1.851/1980, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Arsenio Ramos Chico, don Eugenio García Manzano y don Jacinto Ramos Castaño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 120.000 pesetas por la quinta parte indivisa de la finca registral número 3.854, 140.000 pesetas por la quinta parte indivisa de la finca registral número 5.210, 160.000 pesetas por la quinta parte indivisa de la finca registral número 3.544, 650.000 pesetas por la finca registral número 2.566, 3.000.000 de pesetas por la finca registral número 2.533 y 4.200.000 pesetas por la quinta parte indivisa de las fincas registrales números 2.517 y 3.632.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca.—Una quinta parte indivisa de una tierra al sitio denominado de la Dehesa de Villalba del

Campo, zona periférica, en término de Oropesa, con una superficie de 1 hectárea 85 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 762, libro 636, folio 173, finca número 3.854.

Finca.—Una quinta parte indivisa, sitio de la Higuera, zona periférica, con una superficie de 2 hectáreas 25 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 761, libro 59, folio 113, finca número 5.210.

Finca.—Una quinta parte indivisa de una tierra en término de Oropesa, al sitio de Camino de la Presa, zona periférica, con una superficie total de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 597, libro 45, folio 85 vuelto, finca número 3.544.

Finca.—Parcela de terreno situada en Herrerucla de Oropesa, al sitio de Crullera y zona de piscina. Linda: Norte, calle en proyecto, de 6 metros de ancho; sur, parcela número 10, de Florentino Núñez Corregidor; este, carretera de Herrerucla, y oeste, parcela número 11, de Federico Corregidor Suela, y se compone de un rectángulo regular, de 800 metros cuadrados de superficie, disponiendo de acometida de todos los servicios urbanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 826, libro 22, folio 55, finca registral número 2.566.

Finca.—En Herrerucla de Oropesa, inmueble situado en avenida del Generalísimo Franco, sin número (calle Capitán Garriga, sin número). Linda: Por la derecha, entrando, con Severiano Ramos; izquierda, con Teodomiro Urdiales, y fondo o espaldal, con Pantaleón Ramos y con Alfredo Castaño, tratándose de una vivienda individual entre medianerías, desarrollándose en una planta baja, con varias dependencias y servicios, y una planta superior, diáfana, sin uso específico, o granero. Tiene una superficie total de 250 metros cuadrados, siendo su fachada de fábrica de mampostería, con carpintería de madera y cubierta inclinada acabada con teja cerámica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 782, libro 21, folio 232, finca registral número 2.533.

Finca.—Una quinta parte indivisa de tierras de labor, situadas en término de Oropesa (34 hectáreas 88 áreas 33 centiáreas) y Lagartera (37 hectáreas), se sitúa al sitio de Egido de Galapagos, zona periférica, con una superficie total de 71 hectáreas 41 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 92, libro número 2.517, y al tomo 615, libro 46, folio 50, finca número 3.632.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.771-D.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Jorge Blasco Jimeno y doña Amparo G. Machirant, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha, 15 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera

Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900004811990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial en la planta baja de la casa situada en esta ciudad de Albaida, calle San Juan, número 8, moderno, bis, con distribución interior y patio, que mide la parte edificada 184 metros cuadrados y el patio 26 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 612, libro 67 de Albaida, folio 77, finca registral número 7.454.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.786-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.509/1990,

a instancia de «B. N. E. Swed Bank, Sociedad Anónima», contra Nassir Bohsali, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 193.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera; se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana.—Parcela de terreno situada en el partido de Camoján, hor Miramar, del término municipal de Marbella, hoy conocida por Balcones de Sierrablanca; son las parcelas 12 y 13 de la urbanización. Linda: Al norte, en línea de 45 metros 99 centímetros, con la parcela número 14; este, en líneas de 11 metros 95 centímetros y 5 metros

35 centímetros, con camino que la separa de la parcela número 15, en líneas de 15 metros 8 centímetros y 14 metros 69 centímetros, con zona de saneamiento, y 19 metros 94 centímetros, con zona de la depuradora; al sur-este, en línea de 27 metros 85 centímetros, con propiedad de don Mateo Alvarez Gómez; al sur, en línea de 47 metros 37 centímetros, con parcela número 11; al oeste, en línea de 17 metros 10 centímetros, 23 metros 4 centímetros y 22 metros 72 centímetros, con calle de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 3.997 metros 83 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela existe la obra nueva en construcción de dos edificios:

a) Uno de ellos con planta baja y primera o alta, destinado a vivienda; mide la planta baja una superficie total construida de 192 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa, también de superficie construida 213 metros 39 decímetros cuadrados; una y otra se encuentran distribuidas interiormente; además cuenta en planta baja con 148 metros 83 decímetros cuadrados de porche y terrazas, y en planta alta, con 78 metros 37 decímetros cuadrados con igual destino.

b) El otro de los edificios es un pabellón de invitados de una planta, distribuida interiormente y una extensión superficial de unos 400 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.123, libro 127, folio 170, finca número 10.993, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.351-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 5.218.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 3.913.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000000/98/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto de subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta quinta del edificio sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum fase III», al que se identifica como «Family Club», letra E. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 701, libro 179, folio 185, finca número 22.051 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.842-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.177/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 286.—Local comercial señalado con el número 1, sito en el bloque 4 de un complejo urbanístico situado en «El Majo» del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación «Costa de Tegui». Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 1, finca registral número 21.571.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Madrid a 22 de mayo de 1992. El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.609-3.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 131/1992, civil de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Margarita Tuduri Pons y don Antonio Pons Sintés, en reclamación de 6.551.857 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa unifamiliar aislada de planta baja, sita en el Caserío de Trebaluger, término de Es Castell, calle Ullastres, 4. Inscrita al tomo 1.385, folio 145, fina 3.265.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, mediante ingreso en la cuenta 10000-2, clave 0431 del Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 18 número 131/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Angeles González García.—3.385-A.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 1.514/1991, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Rodolfo Jaén Aimeagual y doña Rosario Velázquez Morales, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de

hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo, el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 4, conjunto residencial «Islas Canarias», bloque «Fuerteventura», en término de Estepona, en el partido de Calancha. Señalada con la letra A, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño, cocina, terraza principal y lavadero. Con una extensión superficial construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y superficie útil de 82,70 metros. Linda: A su frente, rellano distribuidor, caja de escaleras y patio de luces, por el fondo, con la carretera de circunvalación; por la derecha, entrando, con zona común ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta. Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.341-3.

#### MARBELLA

Don J. Gonzalo Trujillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 60 de 1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, y la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Para la primera subasta el día 29 de junio de 1992, a las once horas. El tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 31.575.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio próximo, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se señala el día 7 de octubre, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes expresado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas, en su caso, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada una.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Apartamento número 17, del tipo F3. Radicante en la planta primera de la agrupación o bloque 2 «Guayacán», del conjunto Poblado Mediterráneo «El Presidente», construido sobre una finca situada en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 259 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 18; izquierda, apartamento 19; fondo, vuelo a jardín privativo y a zona común peatonal, y frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y vuelo a zona común peatonal. Cuota 12 enteros 44 centésimas por 100 en el valor total de la agrupación en que se encuentra enclavado.

Inscripción al folio 175, del libro 421 de Estepona, inscripción séptima, de la finca número 31.139.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, J. Gonzalo Trujillo.—La Secretaria.—5.775-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 936/1991, a instancia de Caja Postal, contra don Alfonso Pérez Cabera, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 9 de julio de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1992, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo, regla octava.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 6.894.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018093691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local número 11, vivienda en planta tercera o ático, del tipo G, con una superficie construida de 104,95 metros cuadrados y útil de 90, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-tendedero, cuatro dormitorios, baño y aseo, que linda, considerada la vivienda según se la mira desde la calle Santa Bárbara: Por el frente y por la izquierda, terraza a nivel de esta vivienda ático cuyo derecho de uso le corresponde exclusivamente; derecha, hermanos López Sánchez, y fondo, José Pagan Llamas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 479, folio 37, finca 36.228, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 23 de marzo 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.346-3.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente y su partido (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas 277/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Onteniente a 8 de noviembre de 1990. La señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 277/1988, seguidos por la presunta falta de malos tratos de palabra y obra con intervención del señor Fiscal, en representación pública, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

(Siguiendo antecedentes de hechos, hechos probados y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Cano Lozano, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Cabiendo recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación.»

Y para que sirva y así conste de notificación a Carmen Molla Ferrándiz, expido la presente a 5 de mayo de 1992.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—6.693-E.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 201/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra don Vicente Belmar López, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra destinada a pastos de ganado, en término de Socuéllamos y sitio de El Toconillo, con una superficie aproximada de 150 hectáreas. Linda: Norte, río Zancara; este, río Zancara y don Tomás Delgado; saliente, doña Natividad Delgado, don Antonio Izquierdo, don Tomás Delgado y doña Carmen de la Peña Alarcón, y oeste, camino de Socuéllamos a la Mota, Tirso de Molina y otro. Dentro del perímetro de esta finca existe un enclavado con una superficie de aproximadamente 8 hectáreas, propiedad de los herederos de don Félix Cano Giménez. Está formada por las parcelas 206a y 206c del polígono 92 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.159, libro 322, folio 17, finca número 34.396-1.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Don Víctor Peñasco, número 64, el día 3 de julio de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 134.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de préstamo.

Se señala para celebrar la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tomelloso a 2 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—6.163-D.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, de mi cargo, bajo el número 574/1991, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de doña Elisa Mazariegos Herrera, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra «Salgado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: Por lotes.

Los bienes salen a licitación en varios lotes.

1. Lote: Autocar «Mercedes Benz». 3.964, número de chasis WDB39648816900884, matrícula VA-5795-T. Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Lote: Autocar «Setra Seida» S.155, matrícula VA-3780-B. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Lote: Autocar «Volvo» B.10-M. Chasis YV31 MKC13JA0018286, matrícula VA-5950-P. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Lote: Autocar «Setra Seida» S-14-1, Número de chasis 10417Y173, matrícula 6441-B. Valorado en 500.000 pesetas.

5. Lote: Autocar «Setra Seida» S-155 A-104314573, matrícula B-9663-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Lote: Autocar «Renault» DN04 A2. Número de chasis VD6 PN04 D1 PP101181, matrícula VA-7676-K. Valorado en 2.700.000 pesetas.

7. Lote: Autocar «Setra Seida» S-14-1. Número de chasis 104173373, matrícula VA-3781-B. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Lote: Autocar «Setra Seida» S-14-1. Número de chasis 1041800874, matrícula VA-5652-C. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de expediente 4619000017057491, destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de julio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.608-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### Edicto

### VIZCAYA

Doña Raquel Pz. de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 849/1990, ejecución número 175/1990, a instancia de don José María García Pazos y don José Luis Seijas Quintas, contra «Redoma, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Local en la planta alta segunda, subiendo la escalera, que ocupa una superficie de 654 metros cuadrados: linda: Al norte, calle Gabriel Aresti; al sur, local número 1; este, propiedad de Agra, y al oeste, pabellones o locales dos y tres; participa con 20 enteros por 100 y forma parte de un local en Lejona descrito en la inscripción primera de la finca 11.348, al folio 161, del libro 196 de Lejona. Datos registrales: Inscrita al folio 173, libro 196 de Lejona, finca número 11.252, inscripción primera.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario; artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Gabriel Aresti, número 9, de Leioa, a cargo de «Redoma, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 18 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—6.880-E.